

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ**



**Auto de Inicio**

**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones No 100-03-10-99-1197 del 20 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente Nro. 161001-385-2008, donde obra la Resolución No.200-03-20-02-0456-2010 del 21 de abril de 2010 por la cual se otorgó un **PERMISO DE VERTIMIENTO** para uso industrial a la sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** identificada con Nit. 890.904.224-2, por una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo, conforme a la diligencia de notificación personal surtida el 22 de Abril de 2010, con fecha ejecutoriada el día 05 de Mayo de 2010, periodo comprendido hasta la fecha 05 de Mayo de 2015.

La sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, mediante oficio con radicado 210-34-01-59-1673 del 06 de abril de 2015 presenta solicitud de renovación de permiso de vertimiento, el cual mediante Resolución Nro. 200-03-20-02-0824-2016 del 07 de Julio de 2016 otorga una **PRÓRROGA DE PERMISO DE VERTIMIENTO** para aguas residuales domestica e industrial a la sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, por una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo, conforme a la diligencia de notificación personal surtida a los 08 de Julio de 2016, con fecha ejecutoriada el día 22 de Julio de 2016, periodo comprendido hasta la fecha 22 de Julio de 2021.

Que la sociedad **C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, presentó comunicado con radicado interno Nro. 200-34-01.59-7284 del 03 de Diciembre de 2019, solicitando **RENOVACIÓN del PERMISO DE VERTIMIENTO** adelantado bajo el expediente Nro. 161001-385-2008, para aguas residuales domesticas e industriales generadas en el predio denominado **BELLA VISTA B LOTE 2**, identificado con matricula inmobiliaria Nro. 007-7678 ubicado en el municipio de Carepa – Antioquia.

Que el predio denominado **BELLA VISTA B LOTE 2**, identificado con matricula inmobiliaria Nro. 007-7678 ubicado en el municipio de Carepa – Antioquia, es de la sociedad solicitante **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2.

**Auto de Inicio de Trámite**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Que la sociedad **C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, canceló factura electrónica de venta Nro. 888 del 22 de Febrero de 2021, mediante comprobante de Ingreso Nro. 360 del 05 de Marzo de 2021, por la suma **SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS M/L (\$626.000)**, por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$75.000)** correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un **TOTAL de SETECIENTOS UN MIL PESOS M.L. (\$701.000)**.

Que el interesado anexó la documentación requerida para el permiso de vertimiento conforme al artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INICIADA** la actuación administrativa ambiental de **RENOVACIÓN del PERMISO DE VERTIMIENTO** aguas residuales domesticas e industriales generadas en el predio con matricula inmobiliaria Nro. 007-7678 ubicado en el municipio de Carepa – Antioquia, a favor de la sociedad **C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, actuando como representante legal el señor **JUAN LUIS CARDONA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.70.569.556.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Continúese abierto el expediente **Nro. 161001-385-2008**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la sociedad **C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.** Identificada con Nit. 890.904.224-2, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.



**Auto de Inicio de Trámite**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*JLL*

**JULIANA OSPINA LUJAN**  
**Secretaria General**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Vianett Ramos Aconcha		14-09-2021
Revisó:	Juliana Ospina Lujan		14-09-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
Expediente Nro. 161001-385-2008			

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A.  
UNIBAN  
Sigla: C.I. UNIBAN S.A  
Nit: 890904224-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-002669-04  
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1972  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 42  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: CAD@uniban.com.co  
Teléfono comercial 1: 5115540  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: CAD@uniban.com.co  
Teléfono para notificación 1: 5115540  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.229, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en enero 26 de 1966, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en enero 29 de 1966, en el libro 2o., folio 724, bajo el No.11, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

UNION DE BANANEROS DE URABA S.A."

**REFORMAS ESPECIALES**

g) Cuidar de la recaudación e inversión adecuada de los fondos de la sociedad, así como organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y al pago de las prestaciones sociales.

**LIMITACIONES:**

Que Presidente necesita autorización de la Junta Directiva para intervenir en todas las actuaciones que no esten prohibidas a la sociedad y que tengan como objeto:

I Adquirir, enajenar, hipotecar, gravar limitar inmuebles

II Dar en prenda muebles

III Abrir nuevas fuentes de trabajo.

IV. Autorizar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de 1.450 salarios mínimos legales mensuales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN LUIS CARDONA SIERRA DESIGNACION	70.569.556

Por Extracto de Acta número 1036 del 15 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2014, en el libro IX, bajo el número 17664

REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ESTRADA MONTOYA DESIGNACION	42.885.437
---------------------	--	------------

REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO AURELIO TOBÓN GAVIRIA DESIGNACION	70.071.902
---------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 1076 del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2017, en el libro IX, bajo el número 13639, aclarado por Extracto de Acta número 1076 del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14191

REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS MORENO VÉLEZ DESIGNACION	70.569.946
---------------------	------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 1122 del 26 de junio de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 20922

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Extracto de Acta número 67, del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el número 17103, del libro IX, se designó a:

CO - 888

NIT: 890907748 - Responsable de IVA - Agente de retención en el impuesto  
sobre las ventasFecha Validacion DIAN: 2021-02-22  
Hora Validacion DIAN: 16:02:36Resolucion de Facturación Electronica No. 18764005021628  
de 2020-09-30, Rango 1 Al 5000 - Vigencia Desde: 2020-09-30 Hasta:  
2021-09-30REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA  
CII 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia) - Apartadó - Colombia Telefono -  
8281022

E-mail: contactenos@corpouraba.gov.co

CC o NIT: 890904224-2  
Cliente: COMERCIALIZADORA  
INTERNACIONAL UNIBAN S.A.  
Regimen: No Responsable de IVA  
Obligación: No Responsable  
Dirección: CL 52#57 42 EDIFICIO COLTEJER  
MEDELLIN  
Ciudad: Medellín - Colombia  
Telefono: 3326565  
Email: facturaelectronica@uniban.com.coForma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Transferecia Crédito  
Plazo Para Pagar: 30 Dias  
Fecha Vencimiento: 2021-02-22

#	Código	Descripcion	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	Val. Item
1	084	PERMISO DE VERTIMIENTOS	1.00	unidad	626,000.00	0.00	0.00	626,000.00
2	113	PUBLICACION	1.00	unidad	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	0.00	0.00%	0.00					Nro Lineas:	2
								Base:	701,000.00
								Impuestos:	0.00
								Retenciones:	0.00
								Descuentos:	0.00
								Total Factura:	701,000.00

## NOTAS:

TRAMITE RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTO PLANTA SNACK RDO SOLIC. 7284 DEL 03-12-2019, REM FAC 51938 REALIZAR PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS Nro. 645 170065-38 DE BANCOLOMBIA, REFERENCIAR NUMEROS DE FACTURAS (CONVENIO 5465) BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 128-415627 BANCO AV VILLAS 349-00035-6 (CPV) PAGOS VIRTUALES PSE EL NO PAGO OPORTUNO A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, GENERARA LOS INTERESES DE LEY. Ajuste al \$100, según resolución Nro. 055398 del 05 de Mayo de 1998. No efectuar retención en la fuente Artículo 22 del ET Y de IVA Artículo 437-2 ET NOTA: 1. Elaborar cheque a nombre de CORPOURABA, con la restricción "para consignar en la cuenta de primer Beneficiario". 2. Anuncie su pago a los teléfonos 8281022 - 828 1023 Ext 138 - 144 y al E- Mail: Lramos@corpouraba.gov.co 3. Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio de Acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 774 del Código de Comercio. 4. No. Resolución: 18764005021628 Prefijo: CO Consecutivo: 1 hasta el 5.000 Fecha 2020-09-30 hasta 2021-09-30 5. Impreso: SINAP LTDA NIT. 811.042.864

SON: SETECIENTOS UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE\*\*\*\*\*.



NIT. 890.907.748,00  
Cll 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)  
TEL. 8281022 FAX (574) 8281001  
email.  
facturacionelectronica@corpouraba.gov.co

**COMPROBANTE INGRESO No: 360**

**FECHA: 05/03/2021**

**CUENTA BANCARIA:** 2201 BANCOLOMBIA 645170065-38 R.P.

CONCEPTO	NOMBRE	C COSTOS	VALOR
084	PERMISO DE VERTIMIENTOS	002	1,252,000.00
113	PUBLICACION	002	150,000.00

**TOTAL** 1,402,000.00

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.

**DESCRIPCIÓN:** CANCELA FACTURA # 888-900-887 SEDE CENTRO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

**FIRMA DEL COORDINADOR DE LA REUNIÓN**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>AREA/ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>

**6. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES** (Cuando aplique):